

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 167-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH

Piura 15 ABR 2025

VISTO: El Memorando N.º 2074-2025/GRP-DRSP-4300201 de fecha 09 de abril del 2025, mediante el cual el Director General solicita se proyecte la resolución Directoral donde se encargue las funciones a la servidora contratada, Abog. DALIA KARITO CULQUICONDOR JABO, como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución Directoral;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental al acceso de información consagrada en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Estado;



Que, la información pública es aquella que ha sido creada y obtenida por las entidades de la administración pública, o que posee o que se encuentra bajo su control. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha establecido que también se encuentra como información pública "cualquier tipo de información, financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales";

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 1759-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH, de fecha 30 de diciembre del 2024, resuelve en su artículo segundo encargar al servidor contratado, Abog. LEYMER GUEVARA NÚÑEZ, las funciones de Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Dirección Regional de Salud Piura;



Que, mediante el documento del visto, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral y encargar a partir de la fecha a la servidora contratada, Abog. DALIA KARITO CULQUICONDOR JABO, como Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Dirección Regional de Salud Piura, profesional que tendrá la responsabilidad de administrar y/o atender los procedimientos que correspondan;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Ley N.º 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, estando a lo solicitado por el despacho de la Dirección General, y, con el visto del equipo de Ingresos y Escalafón, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



D. ANTON

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N.º 701-2004/MINSA, del 13 de julio de 2004, Ley N.º 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867: Ordenanza Regional N.º 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto del 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 167-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH

Piura 15 ABR 2025

Piura y Resolución Ejecutiva Regional N.° 066-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de febrero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar termino a la asignación de funciones como Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional de Salud de Piura, al servidor contratado, **Abog. LEYMER GUEVARA NÚÑEZ**, dándole las gracias por los servicios prestados y la labor efectuada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, en adición a sus funciones a la **Abog. DALIA KARITO CULQUICONDOR JABO** servidora contratada bajo el Decreto Legislativo 276, como **Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de la Dirección Regional de Salud de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento, del Gobierno Regional de Piura, Legajo Personal, Interesados, unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud Piura.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

M.D. YOEL JOSE JULCA CHAMBA
DIRECTOR REGIONAL

